

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ÁRIDOS PASCUAL, S. L.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 5 de marzo de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», y «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida.

El capital social de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», será de 107.680.000 pesetas, dividido en 10.768 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 71.714.880 pesetas.

El capital social de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», será de 53.840.000 pesetas, dividido en 5.384 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 15.102.120 pesetas.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo a traspasar a las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Consecuentemente, con la valoración de la sociedad escindida y de las dos sociedades beneficiarias, la ecuación de canje es la siguiente:

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692 participaciones de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada».

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692 participaciones de la beneficiaria «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».

Todos los socios de la sociedad escindida aprobaron expresa e individualmente el canje acordado.

El Balance de escisión de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», es cerrado a 4 de diciembre de 2000. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta.

La fecha, a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de

entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión es la del día 1 de enero de 2001.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios, acreedores e interesados tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la meritada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Guadalajara, 5 de marzo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».—12.741. 2.<sup>a</sup> 27-3-2001

### ARTURO SORIA MULTICINES, S. L.

*Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de socios*

Por el presente se convoca a los señores socios a la Junta general que, con carácter ordinario y extraordinario, se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de abril de 2001, a las doce horas, en su domicilio administrativo, sito en Madrid, calle Sepúlveda, 3-5, centro comercial «La Ermita», y al día siguiente, 20 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio administrativo, o pedir la entrega o envío gratuitos, con carácter inmediato, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.142.

### ASESORÍA

**JURÍDICO-EMPRESARIAL ZETA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL  
(Sociedad absorbente)**

**SIENA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Asesoría Jurídico-Empresarial Zeta, Sociedad Anónima Laboral», de «Siena Gestión y Tramitación, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como